



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, por el que se someten a información y participación pública el Proyecto de reparcelación del sector “Acampo del Marqués” y el proyecto de interconexión con fibra óptica AWS (rutas 8 y 9) incluidos en el Plan de Interés General de Aragón “Expansión de la Región AWS en Aragón” promovido por la mercantil Amazon Data Services Spain, SL.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, la entidad promotora Amazon Data Services Spain, SL, presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la documentación del Plan de Interés General “Expansión de la Región AWS en Aragón” para su aprobación inicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA). Dicha documentación fue corregida y aclarada en fecha 26 de noviembre de 2024 con el fin de garantizar la máxima transparencia y facilidad de comprensión de los documentos remitidos en dicha fecha.

En virtud de la Orden FOM/1517/2024 de, 4 de diciembre, se aprobó inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 13 de diciembre de 2024). Mediante anuncio conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se sometió a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 18 de diciembre de 2024) y se practicaron los trámites indicados en la citada Orden de aprobación inicial.

Con fecha 29 de mayo de 2025 se adoptó la Orden FOM/604/2025, por la que se modificó la citada Orden FOM/1517/2024 de, 4 de diciembre, al objeto de incluir en dicho Plan de Interés General y aprobar inicialmente tres proyectos de líneas subterráneas de media tensión y centros de seccionamiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 6 de junio de 2025), mediante Anuncio de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística se sometieron a información y participación pública dichos proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 6 de junio de 2025) y se practicaron los trámites indicados en la citada Orden.



Con fecha 12 de junio de 2025, se adoptó Orden FOM/667/2025, por la que se modificó la Orden FOM/1517/2024 de, 4 de diciembre, por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Expansión de la Región AWS en Aragón" promovido por la mercantil Amazon Data Services Spain, SL, al objeto de incluir en dicho Plan de Interés General y aprobar inicialmente los documentos reparcelatorios en desarrollo de los instrumentos de planeamiento correspondientes para cada uno de los emplazamientos del citado Plan. ("Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 19 de junio de 2025), y se practicaron los trámites indicados en la citada Orden.

Con fechas 15 de enero de 2026 y 21 de agosto de 2026 tuvieron entrada escritos mediante los cuales se solicitaba la incorporación al expediente de la documentación actualizada relativa al Proyecto de ejecución de la infraestructura de telecomunicaciones para la interconexión del centro de datos de El Burgo de Ebro con el centro de datos de La Cartuja y al Proyecto de Reparcelación del sector "Acampo del Marqués", incluidos en el Plan de Interés General de Aragón en tramitación, así como la aprobación definitiva de dicha documentación. No obstante, mediante escrito de 17 de septiembre de 2026 se procedió a la subsanación de la solicitud, interesando la nueva aprobación inicial de ambos proyectos, así como la confidencial de determinados anexos mercantiles y contractuales.

Los proyectos presentados sustituyen a los aprobados inicialmente mediante Orden FOM/1517/2024, de 4 de diciembre, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Expansión de la Región AWS en Aragón" y mediante Orden FOM/667/2025, de 12 de junio, por la que se modifica la anterior, al objeto de incluir en dicho Plan de Interés General y aprobar inicialmente los documentos reparcelatorios en desarrollo de los instrumentos de planeamiento correspondientes para cada uno de los emplazamientos.

En concreto, la sustitución afecta a los siguientes proyectos y documentos incluidos en los tomos VI y VII:

- Tomo VI. Zaragoza - La Cartuja.

VI.2.1 Proyecto de reparcelacion del sector "Acampo del Marqués".

- Tomo VII. Fibra óptica.

Proyecto de interconexion con fibra óptica de nuevos centros de datos de AWS en Aragón (rutas 8 y 9).



El Proyecto de reparcelación del sector “Acampo del Marqués” correspondiente al ámbito del PIGA Zaragoza - La Cartuja, incorpora modificaciones respecto del documento previamente sometido a aprobación inicial. Dichas modificaciones mantienen la relación de propietarios y fincas aportadas, si bien ajustan las superficies de determinadas fincas y parcelas resultantes, así como la adjudicación de una de ellas. Asimismo, el proyecto incorpora la documentación acreditativa de la representación conferida a Amazon Data Services Spain, SL, para actuar en la tramitación del expediente respecto de la finca aportada F-1, así como la escritura de compraventa de una futura parcela de resultado sujeta a condición suspensiva. Igualmente, se aporta la documentación que posibilita el desmantelamiento de determinadas infraestructuras incompatibles con la ordenación aprobada y se delimitan gráficamente las servidumbres que subsisten sobre la finca matriz de procedencia.

El Proyecto de ejecución de la infraestructura de telecomunicaciones para la interconexión mediante fibra óptica entre los centros de datos de El Burgo de Ebro y La Cartuja (ruta 8 y 9) incorpora modificaciones derivadas de los informes emitidos durante la tramitación administrativa y de la definición técnica del proyecto. Asimismo, incluye un estudio de impacto ambiental para su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, de conformidad con lo previsto en el anexo II de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

En virtud de lo expuesto, el Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ha resuelto modificar la Orden FOM/1517/2024, de 4 de diciembre, por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Expansión de la Región AWS en Aragón", promovido por Amazon Data Services Spain, SL, modificada por la Orden FOM/604/2025, de 29 de mayo, para incluir tres proyectos de líneas subterráneas de media tensión y por la Orden FOM/667/2025, de 12 de junio, que aprobó inicialmente los documentos reparcelatorios, para incluir como parte integrante de la documentación del citado Plan de Interés General de Aragón, los siguientes proyectos y su documentación ambiental asociada:

- Tomo VI. Zaragoza - La Cartuja.

VI.2.1 Proyecto de reparcelación del sector “Acampo del Marqués”.

- Tomo VII. Fibra óptica.

Proyecto básico y de ejecución: infraestructura de telecomunicaciones de interconexión AWS Campus DC El Burgo de Ebro - La Cartuja

- Anexo I - Memoria afecciones y servidumbres.
- Anexo II - Relación de parcelas afectadas.



- Anexo III - Estudio de impacto medioambiental.
- Anexo IV - Gestión de residuos.
- Anexo V - Afecciones Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Anexo VI - Afecciones Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - red convencional.
- Anexo VII - Afecciones Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - alta velocidad.
- Anexo VIII - Afecciones Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón.
- Anexo IX - Afecciones Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Anexo X - Afecciones Aguas de las Cuencas de España.
- Anexo XI - Afecciones Red Eléctrica de España.

En dicha Orden se acuerda someter los nuevos proyectos y su documentación ambiental, al trámite de información y participación pública por plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en las que estarán a disposición del público.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden y en el artículo 41.3 del TRLOTA, se somete a información y participación pública los citados proyectos y su documentación ambiental. Dicha documentación estará a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/aws-modif-proyrep-fopt>.

Asimismo, estará expuesta en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

El trámite de información pública se realiza en el marco de la tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General de Aragón "Expansión de la Región AWS en Aragón", promovido por Amazon Data Services Spain, SL, tramitado por la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio.



El plazo para la presentación de alegaciones es de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio: Referencia información pública PIGA AWS-Modificación proyecto reparcelación y fibra.

Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2026.- La Directora General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, Raquel Campos Serrano.